



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 866 -2017-P-CSJGU/PJ

Huancayo, primero de junio del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 216-2017-CNM, del 06 de abril del 2017; Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial del 31 de mayo del 2017, presentado por el doctor Roberto Carlos Gonzales Chávez; Resolución Administrativa N° 713-2016-P-CSJGU/PJ, del 31 de agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el Presidente de Corte es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional con el objeto de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- En ese sentido, mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 216-2017-CNM, del 06 de abril del 2017, se nombra al doctor Roberto Carlos Gonzales Chávez (Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Pichanaki) como Juez Especializado Civil de Coronel Portillo - Pucallpa del Distrito Judicial de Ucayali, quien pone este hecho en conocimiento de la Presidencia de esta Corte Superior, a través del Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, del 31 de mayo del 2017, señalando además que se encuentra imposibilitado legalmente de continuar ejerciendo el cargo en el Juzgado de Paz Letrado de Pichanaki, desde el 29 de mayo del 2017;

Cuarto.- Al respecto, el inciso 3) del artículo 65° de la "Ley de la Carrera Judicial", establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios al no haber obtenido la plaza de Juez Titular y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes;

Quinto.- Sobre el particular, es necesario señalar que mediante Resolución Administrativa N° 419-2016-P-CSJGU/PJ del 22 de junio de 2016, se **OFICIALIZA** el acuerdo de Sala Plena que aprueba la propuesta de la "Comisión para la Selección de Abogados Hábiles para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios", procediéndose a **INCORPORAR** al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Junín a los abogados que se detallan en dicha resolución, dentro del cual se encuentra la abogada Jelly Elvia Janampa Palomino, en el nivel de Juez Especializado - Laboral;





Sexto.- Por otro, mediante Resolución Administrativa N° 713-2016-P-CSJUU/PJ, del 31 de agosto del 2016, se designo a la doctora Ana Paula Medrano Aliaga, como Juez del Juzgado de Paz Letrado de Satipo de la Corte Superior de Justicia de Junín en su condición de supernumerario;

Séptimo.- Estando a los fundamentos antes desarrollados y considerando que el servicio de administración de decisiones jurisdiccionales, no puede ni debe suspenderse, es imprescindible garantizar el normal funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de Pichanaki y Juzgado de Paz Letrado de Satipo;

En uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y en aplicación de los artículos 2°, 8° y 9° de la Ley N° 29277;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de la doctora **ANA PAULA MEDRANO ALIAGA**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Satipo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al martes 06 de junio del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la doctora **JELLY ELVIA JANAMPA PALOMINO** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Satipo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al martes 06 de junio del 2017.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a la doctora **ANA PAULA MEDRANO ALIAGA**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Pichanaki de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al martes 06 de junio del 2017.

ARTICULO CUARTO.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Laboral, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN